

**DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE
“SERVICIO DE MEDIACIÓN PENAL INTRAJUDICIAL DE ADULTOS EN LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA” LOTE 2024/300, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.**

En la ciudad de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EXpte. INICIAL: CONTR/2023/636151 - LOTE 2024/300 MÁLAGA

PRÓRROGA: EC009/2025/118

REUNIDOS

De una parte, **D. Esteban Rondón Mata**, en su calidad de titular de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, actuando como órgano de contratación de conformidad con lo fijado en el Decreto 39/2011 de 22 de febrero, en nombre y representación de la Junta de Andalucía, con C.I.F. S4111001F, en virtud de las atribuciones que le son delegadas por la Orden de 20 de mayo de 2020, (BOJA 104, de 2 de junio de 2020).

De otra parte, **D. Antonio Fernández Rojo** con D.N.I.º ***1969**, actuando en representación de ASOCIACION PARA LA GESTIÓN PROFESIONAL DE SOLUCIONES- SOLUCION@ con N.I.F. nº G92405364, según consta en los Estatutos de la cita entidad y unido a la certificación de la Secretaria de la misma, de fecha 10 de diciembre de 2023, bastanteado por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga con fecha 18 de diciembre de 2023.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente documento.

ACUERDAN

PRIMERO. Prorrogar, en virtud con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato de “SERVICIO DE MEDIACIÓN PENAL DE ADULTOS DE ANDALUCÍA”, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, LOTE 2024/300, desde el 1 de septiembre de 2025 al 30 de abril de 2026, en base a lo acordado en la cláusula tercera del contrato formalizado con fecha 1 de agosto de 2024 y de acuerdo con la Resolución de Prórroga del Director General de Justicia Juvenil y Cooperación de fecha 30 de mayo de 2025.



ESTEBAN RONDON MATA		16/06/2025 18:35:00	PÁGINA: 1 / 2
ANTONIO FERNANDEZ ROJO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNTZiNDq2Yza1NDIyY2MSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El importe total de la prórroga será de ochenta y siete mil novecientos veintiseis euros con sesenta y siete céntimos (87.926,67€) IVA incluido, con la siguiente distribución y con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

2025	2200010000G/14B/22715/00 01	32.972,50 €
2026	2200010000G/14B/22715/00 01	54.954,17 €

SEGUNDO. Las restantes cláusulas contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigieron la contratación inicial, así como lo estipulado en el contrato originario de fecha 1 de agosto de 2024, son de aplicación a la presente prórroga en lo no modificado por este documento.

Para la debida constancia de lo convenido, se firma el presente documento, en el lugar indicado y a la fecha de la firma electrónica.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Fdo: Esteban Rondón Mata

LA EMPRESA

Fdo: Antonio Fernández Rojo

ESTEBAN RONDON MATA		16/06/2025 18:35:00	PÁGINA: 2 / 2
ANTONIO FERNANDEZ ROJO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNTZiNDg2Yzg1NDIyY2MSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	